



Ayuntamiento Polop de la Marina

Avenida Sagibarba, 34
03520 Polop de la Marina

Tlf: 96 587 01 50
Fax: 96 689 54 41
Mail: ayto@polop.org

AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIA REGISTRE GENERAL	
17 MAYO 2021	
ENTRADA	EIXIDA
1176	

Gabriel Fernández Fernández (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firm: 14/05/2021
HASH: 594B36856568285a8345d045b2219e6



AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE ENSARRIA

SR.ALCALDE D. ANDRES MOLINA FERRANDIZ

S/RF^a: EXP: 355/2021

ASUNTO: INFORME VERSION PREMILINAR M. P. PGOP DEL AMBITO ANIBITS-MARGEQUIVIR

En relación al asunto referenciado le doy traslado de las consideraciones oportunas, recogidas en el informe del arquitecto municipal adjunto.

Lo que le comunico a los efectos oportunos,

En Polop de la Marina a 14 de mayo de dos mil veintiuno.

GABRIEL FERNANDEZ FERNANDEZ
Alcalde-Presidente

(Documento firmado digitalmente)



Cód. Verificación: AFP9AMTREMHRFNGTJFF7P3 | Verificación: <https://polop.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Verificación: 796NXNZEYSQ3W75FLX2DXNAJM | Verificación: <https://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento Polop de la Marina

Avenida Sagibarba, 34
03520 Polop de la Marina

Tlf: 902 30 33 10
Fax: 96 689 54 41
Mail: ayto@polop.org

Fernando Modrego Caballero (1 de 1)

Fecha Firma: 14/05/2021
HASH: c20d4b1c801aef6bc93750cd99b33c191



INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL

ASUNTO: Consulta en proceso aprobación Versión Preliminar de la Modificación Puntual del Plan General y de Ordenación Pormenorizada del ámbito Anibits-Margequivir, Estudio Ambiental Estratégico y demás documentos exigibles. Documentación de 28/4/2021, nº reg. 2021-S-RE-1004.

SOLICITANTE: Ayuntamiento de Callosa d'En Sarriá

FECHA: 14 de mayo de 2021

EXP: G1039/2021

Fernando Modrego Caballero, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Polop de la Marina, emite el siguiente:

INFORME:

1.- Consulta en proceso arriba señalado.

Se traslada al Ayuntamiento la Documentación como Administración afectada en virtud del art. 53 de la Ley 5/2014 LOTUP, para formular las consideraciones que estime oportuno.

2.-Contenido de la documentación

Donde se pretende la actuación reclasificatoria, es un zona concreta del término de Callosa, está a considerable distancia del término de Polop de la Marina. Se considera que no afecta a las determinaciones urbanísticas y ambientales de Polop de la Marina.



Cód. Verificación: 3F5E6A7D5EYUWHTECP9W43M | Verificación: <https://polop.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: 798NXNZEYSQ3W75FLX2DXNAJM | Verificación: <https://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

3.-Conclusiones.

No se ven afectados las determinaciones urbanísticas y ambientales de Polop de la Marina por el documento en cuestión por lo que no se considera necesario, dado lo antes expuesto presentar consideraciones a la Versión Preliminar de la Modificación Puntual del Plan General y de Ordenación Pormenorizada del ámbito Anibits-Margequivir.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fernando Modrego, (Documento firmado digitalmente)



Cod. Validación: 32F6DM7DXEYLWHTFC99W3L | Verificación: <https://polop.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 2



Cod. Validación: 796NXNZEYSQ3W75FLX2DXNAJM | Verificación: <https://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 3 de 3